

 CLUB MILITAR	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	Código: LA-M02-F50 Versión: 7 Fecha: 08/11/2018 Página 1 de 2
---	----------------------------	--

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
No 214-2023**

LUGAR Y FECHA: BOGOTA DICIEMBRE 31 DE 2023

INTERVIENEN: MAYID ORTIZ BAUTISTA, Supervisor del contrato
 MARIA CAMILA GOMEZ ALVAREZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 ELECCION TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS, Contratista

ASUNTO: Que trata de la iniciación del Contrato No 214-2023

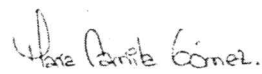
En la Oficina del Grupo de Gestión Talento Humano del Club Militar Sede Principal se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de dar inicio al Contrato No.214-2023, y cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACION DE PERSONAL PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR. Por un valor hasta de OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 860.000.000) INCLUIDO IVA.

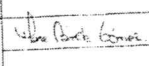
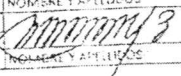
El interventor o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Que es indispensable dar cumplimiento al objeto y obligaciones establecidas.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la interventoría o supervisión.
3. Que se ha verificado la afiliación a Seguridad Social (parafiscales) de acuerdo a la normatividad vigente.
4. Que se ha verificado el registro de la certificación y afiliación a la ARL en la plataforma del SECOP II numeral 7, ejecución del contrato (aplica para OPS).
5. El contratista hace parte del Grupo de Gestión Administrativa - Sede Principal del Club Militar.
6. Que el contratista puso de presente que conoce las normas y las obligaciones consignadas en el presente contrato y que rigen en el Club Militar.

Para constancia firman las personas que intervienen en esta reunión:


 MAYID ORTIZ BAUTISTA
 SUPERVISOR DEL CONTRATO


 MARIA CAMILA GOMEZ ALVAREZ
 REPRESENTANTE LEGAL

 CLUB MILITAR	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: LA-M02-F51 Versión: 6 Fecha: 26/11/2018 Página: 1 de 2		
DATOS DEL RECIBO				
TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN QUE HACE LA ENTIDAD CONTRATANTE /CLIENTE				
UNA VEZ REVISADOS LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DE: ☐ COMITÉ TÉCNICO ☒ SUPERVISOR: ☒				
SE PUEDE VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.				
OBSERVACIONES GENERALES:				
PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN:				
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	FIRMA
ELECCIÓN TEMPORAL	MARIA CAMILA GOMEZ ALVAREZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONTRATISTA	 NOMBRE Y APELLIDOS
CLUB MILITAR	MAYID ORTIZ	SUPERVISOR CONTRATO 234-2023	SUPERVISOR CONTRATO 234-2023	 NOMBRE Y APELLIDOS

 CLUB MILITAR	INFORME DE SUPERVISION CONTRATO	Código: LA-M02-F38 Versión: 7 Fecha: 26/11/2018 Página 1 de 8
---	---------------------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001

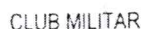
Bogotá, D.C., DICIEMBRE DE 2023

AL : Señor
Capitán de Navío (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG
 Jefe Grupo de Gestión Administrativa
 E. S. D.

Me permito enviar, el Informe de Supervisión No. 001 del Contrato No. CM-214-2023, correspondiente al período de diciembre del 2023, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO NO.	CM-214-2023
CDP NO.	60223
CRP NO.	101123
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACION DE PERSONAL PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LAS TRES SEDES.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ELECCION TEMPORAL SAS NIT: 900340316-5
FECHA DE SUSCRIPCION	Diciembre 31 de 2023
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE(\$860.000.000) INCLUIDO IVA
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: EL CLUB MILITAR pagará al contratista el valor del contrato resultante de la siguiente forma: realizaran pagos parciales con cortes mensuales, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la prestación del servicio previos cumplimientos de los siguientes requisitos: PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al contratista presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al CLUB MILITAR, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán



Página 2 de 8

[illegible]



CLUB MILITAR

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO

Código: LA-M02-F38

Versión: 7

Fecha: 26/11/2018

Página 3 de 8

PERSONAL PARA APOYAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LAS TRES SEDES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El Contratista deberá establecer en coordinación con el Supervisor del Contrato un cronograma de servicios para los eventos institucionales que se realizarán en las siguientes fechas: (i) Día de la Madre, (ii) Día del Padre, (iii) evento de amor y amistad, (iv) celebración del Halloween, (v) día de velitas, (vi) fiesta de navidad y (vii) fiesta de fin de año, en cada una de las sedes del Club Militar, de igual forma es indispensable tener en cuenta los eventos requeridos y a programar según las diferentes necesidades que surjan a lo largo del plazo estimado de ejecución del contrato.

2. El Contratista deberá disponer de un personal de enlace in House en las instalaciones del Club Militar Sede Principal (Bogotá), quien será el responsable de coordinar de forma mancomunada con el supervisor del contrato la prestación de los servicios, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los horarios en relación con las actividades a realizar, la verificación de la dotación y buena presentación personal del personal, y el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo requeridas para el buen desempeño de las actividades a desarrollar en las tres sedes del Club Militar

3. El Contratista deberá garantizar la óptima prestación de los servicios con el personal requerido en cada una de las actividades el cual cuente con la idoneidad, experiencia, capacitación, buena actitud, lenguaje adecuado, excelente presentación personal esto



Código: LA-M02-F38
Versión: 7
Fecha: 26/11/2018
Página 4 de 8

[illegible]



CLUB MILITAR

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO

Código: LA-M02-F38

Versión: 7

Fecha: 26/11/2018

Página 5 de 8

Club Militar, según lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo. Para iniciar la prestación del servicio, se deben entregar dos (2) dotaciones completas al personal que preste sus servicios. Para la prestación del servicio en la Sede de las Mercedes será de obligatoria la asignación la dotación de uniformes para clima cálido, esta dotación deberá ser entregada a las personas relacionadas para la prestación del servicio en las tres sedes del Club Militar al inicio del contrato.

8. El Contratista deberá socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del Club Militar en cuanto se firme el acta de inicio y se realice la relación del personal designado en la prestación del servicio, por lo cual se deberá acreditar mediante informe al supervisor el cual cuente con la evidencia de dicha socialización al personal prestador del servicio en las tres sedes del Club Militar.

9. El Contratista deberá designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo (en cada una de las sedes en las cuales se prestara el servicio) que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 1111 de 2017 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el anexo de especificaciones técnicas.

10. El Contratista deberá realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la prestación del servicio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, esto deberá quedar estipulado en el cronograma de actividades a realizar lo cual será concertado entre el supervisor del contrato y el contratista, esto debe



CLUB MILITAR

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO

Código: LA-M02-F38

Versión: 7

Fecha: 26/11/2018

Página 6 de 8

suceder antes de ser enviado el personal a la prestación del servicio en cada una de las sedes del Club Militar, por lo anterior deberá remitir informe mensual al supervisor del contrato.

11. El Contratista deberá garantizar que los colaboradores vinculados para la prestación del servicio cuentan con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades, estos elementos deberán entregarse al personal en el momento en el cual se dé inicio a la prestación del servicio (firma del acta de inicio). En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición por parte del contratista, sin afectar la prestación del servicio.

12. El Contratista deberá realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y retiro requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto del contrato, esta relación debe ser presentada al inicio del contrato al supervisor del contrato.

13. El Contratista deberá informar al supervisor del contrato los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a su cargo, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de prestación del servicio si hubiera lugar a ello en la ejecución del contrato.

14. El Contratista deberá en caso de presentarse novedades con el personal relacionado para la prestación del servicio objeto del presente contrato debe disponer con un personal mínimo remanente con el cual se cuente máximo dos (2) horas después de la hora de citación inicial (Sede principal Bogotá) y tres (3) horas después de la hora de citación inicial en las sedes de (Paipa- Sochagota y

	<p>Melgar- Las Mercedes), esta solicitud será realizada por parte del supervisor del contrato teniendo en cuenta la necesidad del servicio esto con el fin de que se presente en la sede del Club Militar requerida.</p> <p>15. El Contratista deberá de forma inmediata a la suscripción del acta de inicio y elaboración de cronograma de actividades de forma conjunta con el supervisor del contrato, anexar las hojas de vida con los perfiles solicitado en el proceso de contratación (Anexo técnico).</p>	
--	---	--

Porcentaje cumplimiento Avance 9 %

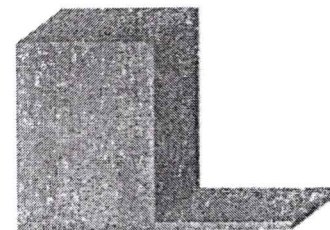
Demora 91 %

Grafico del porcentaje de ejecución

	Valor
Valor Inicial del Contrato	800,000,000
Valor Ejecutado	40,199,937
Saldo ejecutado	5%

Porcentaje de Ejecución

100.00%
80.00%
60.00%
40.00%
20.00%
0.00%



■ Valor Inicial del Contrato ■ Valor Ejecutado

3. NO HAY NOVEDADES DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN

No se presentan novedades con la ejecución contractual.

4. CONTROL DE PAGOS

Haciendo un seguimiento Contable, se diligencia el cuadro control de pagos y saldos del contrato 214-2023 del cual soy supervisor.

Valor Total contrato	\$860.000.000		
PAGOS			
			Saldo
Factura ETE 4527	PAGO FACTURA	\$ 40.199.937.06	\$ 819.800.062.94
reducción		\$19.800.062.94	
SALDO			\$800.000.000

5. OBSERVACIÓN

El supervisor del contrato No. 214-2023, recomienda al ordenador del gasto realizar el pago de las facturas número de fecha, anexando los documentos soportes para el correspondiente pago.

Cordialmente,



MAYID ORTIZ
Supervisor del contrato No.214-2023



ELECCION TEMPORAL EMPRESA DE
SERVICIOS TEMPORALES

CR 27 C # 70- 12

Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia

NIT 900340316 - 5

Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764052257381 del 24/07/2023 al 24/07/2024

Habilita numeración de:
ETE-3963 al ETE-5000

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

PERSONAL 31 DE DICIEMBRE 2023					Factura Electronica de Venta No. ETE4527				
Cliente: CLUB MILITAR					Fecha de emisión: 29/12/2023 03:50:17 PM				
Dirección: AV CRA 50 N 15-20					Fecha de validación DIAN: 29/12/2023 03:51:28 PM				
Codigo Cliente 860016951					Fecha de vencimiento: 29/12/2023				
Teléfono: 3103032967					Plazo (Días): 0				
Dirección Despacho:					Codigo de Moneda COP				
Contacto:					Tasa de Cambio				
Ciudad: Bogotá, D.C					Orden de Compra				
Departamento: Bogotá					Remisión				
País: Colombia					Pedido				
					Asesor				
					Aviso de Recibo				

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	AIU Administración	Administración	1,00	estándar	COP 4,824,268.12	COP 0.00	IVA(19%)		COP 4,824,268.12
2	01	PERSONAL EN MISIÓN NIVEL 2	134,00	unidad	COP 248,987.00	COP 0.00			COP 33,364,258.00
3	02	PERSONAL EN MISIÓN NIVEL 2	4,00	unidad	COP 273,700.00	COP 0.00			COP 1,094,800.00

Total de items: 3
Observaciones
Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario

Subtotal:	COP 39,283,326.12
-----------	-------------------

IVA(19%)	COP 916,610.94
----------	----------------

Impuestos:	COP 916,610.94
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 40,199,937.06
Neto a pagar	COP 40,199,937.06



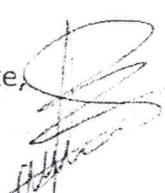
Con el propósito de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 del 10 de julio de 2003, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que **ELECCIÓN TEMPORAL EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.**, con Nit., **900.340.316-5**, ha cumplido en forma oportuna y completa con los pagos de los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, derivados de las nóminas desde el primero (1) de enero de 2023 hasta el treinta (30) de noviembre de 2023 en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de Compensación Familiar.

La presente certificación se expide a los veinte nueve (29) días del mes de diciembre de 2023, con destino a quien interese.

Atentamente,


Carlos Alberto Herrera Ochoa
Revisor Fiscal
TP - 49441-T